

385D0645

31. 12. 85

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 379/65

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 23 de diciembre de 1985

por la que se modifica, a causa de la adhesión de España y de Portugal, la Decisión 85/420/CEE relativa a los importes de las contribuciones del Fondo Social Europeo para gastos de ayudas a la contratación y al empleo

(85/645/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista el Acta de adhesión de España y Portugal, y en particular, su artículo 396,

Considerando que es necesario completar la Decisión 85/420/CEE de la Comisión ⁽¹⁾ para concretar, respecto de España y Portugal, los importes de las contribuciones que deben concederse durante el ejercicio 1986, por persona y por semana;

Considerando que, en virtud del apartado 3 del artículo 2 del Tratado de adhesión, las instituciones de las Comunidades pueden adoptar antes de la adhesión las medidas contempladas en el artículo 396 del Acta, medidas que únicamente entrarán en vigor en el supuesto de que se produzca la entrada en vigor del Tratado y en la fecha de la misma,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En la fecha de entrada en vigor del Tratado de adhesión de España y Portugal, se añadirán al artículo 1 de la Decisión 85/420/CEE los dos guiones siguientes:

«— España	4 674 PTA
— Portugal	1 443 ESC.»

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 23 de diciembre de 1985.

Por la Comisión
Karl-Heinz NARJES
Vicepresidente

(¹) DO nº L 237, de 4. 9. 1985, p. 16.